



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9877

Miércoles 23 de Noviembre de 2005

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

<b>Año 2005 - Dto. Nº 1998</b> - Declárase Huésped de Honor al Experto en Lengua y en Diversidad Lingüística y Enseñanza Plurilingüe de la Universidad de Barcelona, España, Dn. Arturo Noguerol Rodrigo .....	2
<b>Año 2005 - Dto. Nº 1999</b> - Declárase Huésped de Honor a la Directora de la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés - Buenos Aires, Dra. D. Silvina Gvirtz .....	2
<b>Año 2005 - Dto. Nº 2000</b> - Declárase Huésped de Honor al Presidente del Foro Mundial de Mediación, D. Juan Tausk .....	2-3
<b>Año 2005 - Dto. Nº 2001</b> - Declárase Huésped de Honor a la Coordinadora de la Oficina de Evaluación de la Oficina Regional de la UNESCO de América Latina - Chile, Dña. Lilia Toranzo .....	3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2005 - Dto. Nº 1938, 1940, 1941, 1974, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1889, 1994, 1995, 1996, 2003, 2004, 2005, 2006, 2012 y 2013</b> .....	3-7
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción	
<b>Año 2005 - Res. Nº 274 y 275</b> .....	7
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2005 - Res. Nº 247, 249 y 250</b> .....	7-8
Contaduría General de la Provincia	
<b>Año 2005 - Res. Nº 70</b> .....	8
Corporación de Fomento del Chubut	
<b>Año 2005 - Res. Nº 239</b> .....	8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
<b>Año 2005 - Disp. Nº 44</b> .....	8
Corporación de Fomento del Chubut	
<b>Año 2005 - Disp. Nº 40</b> .....	8-9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	9-16

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Experto en Lengua y en Diversidad Lingüística y Enseñanza Plurilingüe de la Universidad de Barcelona España, Dn. ARTURO NOGUEROL RODRIGO.**

**Dto. N° 1998/05.**

Rawson, 15 de Noviembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Noviembre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor Experto en Lengua y en Diversidad Lingüística y Enseñanza Plurilingüe de la Universidad de Barcelona España, Dn. ARTURO NOGUEROL RODRIGO;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo participará del Congreso Provincial de Educación "Desafíos para el Siglo XXI, en la ciudad de Esquel;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Experto en Lengua y en Diversidad Lingüística y Enseñanza Plurilingüe de la Universidad de Barcelona España, Dn. ARTURO NOGUEROL RODRIGO.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Directora de la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés – Buenos Aires, Dra. D. Silvina Gvirtz.**

**Dto. N° 1999/05.**

Rawson, 15 de Noviembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Noviembre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la señora Directora de la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés – Buenos Aires, Dra. D. Silvina Gvirtz;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma participará del Congreso Provincial de Educación "Desafíos para el Siglo XXI, en la ciudad de Esquel;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la señora Directora de la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés – Buenos Aires, Dra. D. Silvina Gvirtz.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Presidente del Foro Mundial de Mediación, D. Juan Tausk.**

**Dto. N° 2000/05.**

Rawson, 15 de Noviembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Noviembre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor Presidente del Foro Mundial de Mediación, D. Juan Tausk;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo participará del Congreso Provincial de Educación "Desafíos para el Siglo XXI, en la ciudad de Esquel;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Presidente del Foro Mundial de Mediación, D. Juan Tausk.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Coordinadora de la Oficina de Evaluación de la Oficina Regional de la UNESCO de América Latina – Chile, Dña. LILIA TORANZO.**

**Dto. N° 2001/05.**

Rawson, 15 de Noviembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Noviembre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la señora Coordinadora de la Oficina de Evaluación de la Oficina Regional de la UNESCO de América Latina – Chile, Dña. LILIA TORANZO;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía; Que la misma participará del Congreso Provincial de Educación "Desafíos para el Siglo XXI, en la ciudad de Esquel;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la señora Coordinadora de la Oficina de Evaluación de la Oficina Regional de la UNESCO de América Latina – Chile, Dña. LILIA TORANZO.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 1938**

**04-11-05**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 9.440.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1940**

**04-11-05**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,-) en la Jurisdicción 60, SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste.

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,-) en la Jurisdicción 60, SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste.

Artículo 3º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 60, SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1941**

**04-11-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el SAF 11 – SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 20, SAF 22 – SAF Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en el SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 62, SAF 62 – SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**Dto. N° 1974**

**11-11-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

(\$ 42.400,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Dr. Raúl SIMONCINI (MI N° 5.331.431), para hacer frente a necesidades por las que atraviesa el sector pesquero de dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 2114 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1981 14-11-05**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo I del presente Decreto, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 6.588,00) será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 22 – Subsecretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2005.

**ANEXO I**

Juris.: 20  
Pr.: 22-1  
F. F.: 347  
I. P. P.: 3-4-9  
U. G.: 11999  
Contratado: Rino Rafael Marconi  
Marzo: 720,00  
Total: 720,00

Juris.: 20  
Pr.: 22-1  
F. F.: 347  
I. P. P.: 3-4-3  
U. G.: 11999  
Contratado: Andrea Lucrecia Pourte  
Marzo: 1,200,00  
Abril: 1.200,00  
Mayo: 1.200,00  
Total: 3.600,00

Juris.: 20  
Pr.: 22-1  
F. F.: 347

I. P. P.: 3-4-3  
U. G.: 11999  
Contratado: Viviana Marcela Melo  
Enero: 540,00  
Febrero: 1.080,00  
Marzo: 648,00  
Total: 2.268,00

Total: 6.588,00

**Dto. N° 1982 14-11-05**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 106/05-CCH que autoriza la entrega de un préstamo del fondo de Inversión para el Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos, al Sr. Ángel Roberto BURGOS (DNI N° 13.796.415) con domicilio en Ecuador N° 2632 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) Ing. Jorge Valentín PITIOT (DNI N° 5.503.299) a celebrar un contrato con el Sr. Ángel Roberto BURGOS (DNI N° 13.796.415) con el objetivo de otorgarle un préstamo por la suma de Pesos dieciocho mil seiscientos ochenta y uno (\$ 18.681,00), para ser destinado a desarrollar el proyecto de elaboración de dulces regionales, mermeladas y jaleas, y elaboración de dulce de leche común y saborizado, con el objeto de abastecer la demanda de supermercados y turistas en general.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) SAF 601 – Programa: 16 Acciones para la Revolución Productiva – Actividad: 1 Apoyo Financiero a Empreimientos Productivos – Inciso: 6 – Partida Principal: 3 – Partida Parcial: 1 – Fuente de Financiamiento 222 – Unidad Ejecutora: CORFO Central – Ejercicio 2005.

**Dto. N° 1983 14-11-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º segundo párrafo "in fine" del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese con carácter de excepción y goce de haberes la licencia a favor de la agente Alejandra Amalia SZLAPELIS (DNI N° 18.236.434 – clase 1967) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Delegación Regional Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, por el término de ciento veinte (120) días, a contar desde el día 10 de abril de 2005.

**Dto. N° 1984 14-11-05**

Artículo 1º.- APROBAR el convenio suscripto por el titular de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo y el presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para la ejecución delegada de la obra: "Terminación de 70 Viviendas" cuyo original obra protocolizado al Tomo 17, Folio 204 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

**Dto. N° 1985 14-11-05**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente Iris Brenda PACHECO (DNI N° 21.749.185 – clase 1970), en el cargo Abogado "B", Código 4-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, desde el día 28 de enero de 2005 y hasta el día 21 de julio de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Dto. N° 1986 14-11-05**

Artículo 1º.- reconócese a partir del 15 de marzo de 2004 y hasta el 31 de julio de 2004 como Profesora Titular en las Escuelas dependientes del Area Institutos Policiales (Superior, Cadetes y Subalternos) a la ciudadana DESCHAMPS, María Angélica del Huerto (MI N° 4.924.364, clase 1944) en la Asignatura "DERECHO CONSTITUCIONAL" – 10 Horas Cátedra mensuales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º se imputará a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – reclamos gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

**Dto. N° 1987 14-11-05**

Artículo 1º.- reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto, y en los términos de los Artículos 125º y 128º del Decreto Ley 1561, al ciudadano BRUNO, Germán Gabriel (MI N° 26.561.218 – clase 1978) en la Jerarquía de Agente en la Agrupación Comando – Escalafón General.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 - Seguridad.

**Dto. N° 1988 14-11-05**

Artículo 1º.- Promuévanse a partir del 01 de marzo

de 2005 a Segundo Año a Cadetes de Primer Año de la Carrera "Técnico en Ciencias Policiales" del Curso Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia.

Artículo 2º.- Promuévanse a partir del 01 de marzo de 2005 a Segundo año de la Carrera "Técnico en Ciencias Policiales" del Curso Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia, a Agentes de Policía.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 24 – Formación y Capacitación del Personal Policial.

**Dto. N° 1989 14-11-05**

Artículo 1º.- APRUEBANSE los Estados Contables elevados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, correspondientes al Ejercicio iniciado el 1º de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Capítulo VII de la Ley 4160.

**Dto. N° 1994 15-11-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 6 – Comunicaciones, Programa 1 – Actividad 4 – Administración de Personal, y Programa 1 – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Dirección general de Comunicaciones Oficiales, eliminándose un (1) cargo Nivel II – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, de la Dirección General de Administración de Personal, un (1) cargo Nivel II – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria y un (1) cargo Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, y el del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete en la Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Designase a partir del 1º de noviembre de 2005, como Personal de gabinete, en la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987, al señor Diego Miguel CORREA (MI N° 22.494.660 – clase 1971).

Artículo 4º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

**Dto. N° 1995 15-11-05**

Artículo 1º.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene des-

empeñando la agente PAEZ ALLENDE Carolina Lucía (MI N° 22.087.369 – clase 1971) en el cargo de jefe División Salud mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area programática Biedma de la Secretaría de Salud, en la jerarquía 3 – categoría 12, del Agrupamiento A – Clase I, con Dedicación Exclusiva y los beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b), c) y d) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo precedente continuará cumpliendo funciones en el hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area programática Biedma de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I - Categoría 9, con Dedicación Exclusiva y los beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b), c) y d) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

**Dto. N° 1996 15-11-05**

Artículo 1º.- Ratifícase la resolución N° XXI-268/05-S.S.

**Dto. N° 2003 15-11-05**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la empresa Antonio Barillari S. A., con domicilio constituido en la calle Alejandro Maíz 84 de la ciudad de Rawson, en contra de la Resolución N° 163-S.P.-05.

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Resolución N° 163-S.P.-05 en todos sus términos.

**Dto. N° 2004 15-11-05**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés provincial el Congreso Provincial de Educación: “Desafíos educativos para el Siglo XXI”, organizado por el Ministerio de Educación, que se realizará del 17 al 19 de noviembre de 2005 en la ciudad de Esquel.

**Dto. N° 2005 15-11-05**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el Primer Congreso Educativo Provincial a desarrollarse en la ciudad de Esquel los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2005.

Artículo 2º.- REALICESE por parte del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut los actos correspondientes para proceder al auspicio del Primer Congreso Educativo Provincial.

Artículo 3º.- OTORGUESE a los docentes participantes y/o exponentes el mérito que corresponda en el marco de la normativa vigente.

**Dto. N° 2006 15-11-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación del señor SAN MARTIN, César Alberto (MI N° 20.541.962 – clase 1969) en el cargo Jefe de Departamento – Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn del Agrupamiento Personal jerárquico, designado por Decreto 446/03, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al señor FIRMENICH, Pablo Germán (MI N° 24.121.325 – clase 1975), interinamente a cargo Jefe Departamento – Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn del Agrupamiento Personal jerárquico – Clase II dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, quien revista en un cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, actualmente a cargo de la División Servicios Públicos dependiente del Departamento Coordinaciones Presupuestarias con Establecimientos Educativos – Dirección de Administración Presupuestaria – Dirección General de Administración – Subsecretaría de recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, (Decreto 565/05), vacante por lo expuesto en el Artículo 1º del presente acto.

Artículo 3º.- Abónese al agente designado en el Artículo 2º) del presente acto, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jerárquico II, Jefe Departamento de acuerdo a lo determinado por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1º, Punto II, Apartado 2.

Artículo 4º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17 Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 2012 17-11-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al ingeniero Mario Rolando Pablo MURO (MI N° 17.049.337 – clase 1964) en el cargo Director General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 16 Conservación de Areas Protegidas.

**Dto. N° 2013 17-11-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), pagarse en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una, a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente señor RAFAEL WILLIAMS (MI N° 7.615.516), destinado a la adquisición de insumos para calefaccionar

hogares de familias cadenciadas de dicha localidad, en el marco del Plan calor año 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 3521 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

#### Res. Nº 274 10-11-05

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en lo dispuesto por el Artículo 50º, apartado 1, inciso f, del Decreto Ley Nº 1911, como así también lo dispuesto por el Decreto Nº 2003/61, modificado por Decreto Nº 669/03.-

Artículo 2º.- Apruébese el alquiler de seis (6) stand para el armado del stand institucional del Ministerio de la Producción en la Expo Trelew 2005 a la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 23, – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 3-2-2, del Ejercicio 2005.-

#### Res. Nº 275 10-11-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.998,45) a la Municipalidad de Corcovado en la persona de su Intendente Sr. Daniel Toledo DNI Nº 10.353.521, los cuales serán solventar los gastos de destinados de pasajes y estadía de los técnicos participantes, Señores Reinoso Rubén y Masacesse Pablo, representantes de la comunidad de Corcovado, en la feria Expodema 05 realizada en la provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.998,45) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 36, – Fuente de

Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 3523, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, del Ejercicio 2005.-

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. Nº 247 10-11-05

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones

Técnicas para el Concurso Privado de Precios Nº 06-05 EC, para la Adquisición de "UN (1) AUTOMÓVIL", para la Dirección Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público el cual corre agregado de fojas 6 a 12 del Expediente Nº 3417-EC-05.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 06/05 EC, quien será la encargada de fijar el lugar, fecha y hora del acto de apertura.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-) a la Jurisdicción 3 – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 1 U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 4, Principal 3, Parcial 2, Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- DESIGNASE como miembros de la Comisión de Preadjudicación al señor Walter Omar Fernández, al señor Gustavo Javier Santos y al señor Jorge Horacio Rey.

#### Res. Nº 249 15-11-05

Artículo 1º).- Otórganse subsidios de PESOS VEINTIDOS MIL ( \$ 22.000.-) a la Municipalidad de Corcovado, de PESOS VEINTIOCHO MIL ( \$ 28.000.-) a la Municipalidad de Epuyén, de PESOS VEINTIOCHO MIL ( \$ 28.000.-) a la Municipalidad de Esquel, de PESOS DIECISIETE MIL ( \$ 17.000.-) a la Municipalidad de Cholila, de PESOS VEINTE MIL ( \$ 20.000.-) a la Municipalidad de Gaiman, de PESOS VEINTIDOS MIL ( \$ 22.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, de PESOS DOCE MIL ( \$ 12.000.-) a la Municipalidad de Gobernador Costa, de PESOS VEINTIDOS MIL ( \$ 22.000.-) a la Municipalidad de Tecka, de PESOS VEINTE MIL ( \$ 20.000.-) a la Municipalidad de Lago Puelo, de PESOS VEINTIOCHO MIL ( \$ 28.000.-) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, de PESOS VEINTIOCHO MIL ( \$ 28.000.-) a la Municipalidad de El Hoyo, de PESOS VEINTIOCHO MIL ( \$ 28.000.-) a la Municipalidad de Dolavon, destinados a la adquisición de equipamiento y modernización, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º).- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Ubicación Geográfica 1406, 1407,

1408, 1409, 1410, 2114, 3521, 3523, 4227, 4228, 5637, 9867, Partida 576: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2005.-

Artículo 3º).- Los subsidios otorgados por el Artículo 1º deberán ser invertidos por los responsables identificados en el Anexo I de la presente Resolución dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.

**ANEXO I**

Municipio	Responsable	Documento
Corcovado	Toledo Horacio	DNI Nº 10.353.521
Epuayén	Rubilar Pedro	DNI Nº 16.442.615
Esquel	Williams Rafael	LE Nº 7.615.516
Cholila	Castro Héctor	DNI Nº 17.642.534
Gaiman	Mac Burney Raúl	LE Nº 7.820.258
Gualjaina	Duscher José	DNI Nº 8.188.840
Gobernador Costa	Larrauri Miguel	DNI Nº 14.301.004
Tecka	Seitune Jorge	DNI Nº 10.147.500
Lago Puelo	Fernández Iván	DNI Nº 21.387.207
Comodoro Rivadavia	Simoncini Raúl	DNI Nº 5.331.431
El Hoyo	Cárdenas Santiago	LE Nº 5.413.163
Dolavon	Bortagaray Juan	DNI Nº 12.859.855

**Res. Nº 250 16-11-05**

Artículo 1º: Rechazar la oferta correspondiente al renglón número uno y dos de la firma BERNARDO LEW S.R.L, por no cumplir con lo solicitado en el Art. 14º del Pliego de Bases y Condiciones (no presenta garantía de oferta).-

Artículo 2º: Adjudicar a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L el renglón número uno el que consiste en la adquisición de Centrífuga de mesa de alta velocidad y el renglón número tres el que consiste en la Adquisición de un Bihomogeinizador por un importe total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 7.476,00), por resultar la más conveniente de las evaluadas y calificadas.

Artículo 3º: Adjudicar a la firma TEC INSTRUMENTAL S.A el renglón número dos el que consiste en la adquisición de Rotavapor por un importe total de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 41.572,00), por resultar la más conveniente de las evaluadas y calificadas.-

Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 49.048,00) a la jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 -Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - I.P.P 4.3.9 - Ejercicio 2005 -

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Res. Nº 70 11-11-05**

Artículo 1º.- ANÚLENSE las retenciones de Ingresos Brutos de la Municipalidad de Puerto Madryn

correspondientes a las Órdenes de Pago Nº 1609/05 y Nº 1610/05.

Artículo 2º.- La Tesorería General de la Provincia depositará las sumas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 258,26) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 258,26) correspondientes a las Órdenes de Pago detalladas en el Artículo 1º y retenidas a MIG S.A., al código Nº 200: de Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. Nº 239 15-11-05**

Artículo 1º.- DEJANSE sin efecto la Disposición 51/03-CCH y la Resolución 044/04-CCH mediante las que se reservara y adjudicara respectivamente, tierras en la Zona de Empresas de la Construcción al Sr. Santos Rodolfo Villarroel (DNI 16.011.938) domiciliado en La Plata Nº 725 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- RESCÍNDASE el boleto de compra-venta suscripto el 04 /05/04 bajo Registro 277/04-CCH.

Artículo 3º.- DENSE por perdidos al Sr. Santos Rodolfo Villarroel los pagos oportunamente efectuados por la adquisición del predio.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 44 09-11-05**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nro. 1694.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Disp. Nº 40 14-11-05**

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la empresa ALPESCA S.A., con domicilio en Parque Industrial Pesquero s/Nº de la ciudad de Puerto Madryn, el Macizo 2 de 33.782,92 m2, Circunscripción 2 Sector 3 del Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de radicación de planta de elaboración de productos terminados sobre la base de pescado y como complemento a los productos primarios que la empresa actualmente elabora.

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor de la empresa ALPESCA S.A. la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.702,63), en concepto de reserva.



Artículo 3º.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 25 de Mayo 507 de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Bisel, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Horacio Schiaffini, cita y emplaza al Sr. MARIO ALEJANDRO MELENDEZ REBECO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, en los autos caratulados "URRETABISCAYA, MARY ISABEL C/MELENDEZ REBECO, MARIO ALEJANDRO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 807 – F° 186 – Año 2005), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. Mariela A. Gonzalez de Bisel. Juez".

Esquel (Ch) 8 de Noviembre de 2005.  
 Publíquese por dos días.

HORACIO SCHIAFFINI  
 Secretario

I: 23-11-05 V: 24-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "KNOTEK, LIDIA S/SUCESION (Expte. N° 2.742/05), que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
 Secretario

I: 23-11-05 V: 25-11-05.

### CAMARA CRIMINAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

FALLO:

PRIMERO: CONDENANDO a DIEGO ARMANDO SASO, DNI N° 8.396.689, como autor material y penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN LA MODALIDAD DE DELITO CONTINUADO en perjuicio de la menor MAYRA DEGANUTTI en CONCURSO REAL, con CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA con relación a las menores SOLANGE HERRERA, ERICA GUAIMAS Y MAYRA DEGANUTTI, por los hechos ocurridos en esta Ciudad de Puerto Madryn en el domicilio del imputado sito en Albarracín 2166 del Barrio Gobernador Gallina entre los meses de Setiembre y Octubre de 2003 (Art. 119 párrafo 3ro., 125 y 2do. Párrafo y 55 del C. Penal) a la pena de CATORCE (14) años de prisión, y accesorias legales y costas (Art. 12, 19, 29 inciso 3º, 40 y 41 del Código Penal). Fdo. Leonardo M. Pitcovsky, Juez de Cámara – Patricia Gabriela Mallo, Juez de Cámara – Juan Pedro Cortelezzi, Juez de Cámara – Ante mí: Flavia Fabiana Trinchera, Secretaria de Cámara".

VALERIA VAZQUEZ  
 Auxiliar Letrado  
 Cámara Criminal Pto. Madryn

P: 23-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GONZALEZ, JORGE ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expediente N° 1000, Folio 86, año 2005) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Noviembre 08 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 22-11-05 V: 24-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ERNESTO CARCAMO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "CARCAMO, DANIEL ERNESTO S/SUCESION", Expte. N° 2341/05, que tra-

mitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2005.  
Secretaría N° 1, José Luis Campoy. Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-11-05 V: 24-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Juzgado N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, en los autos caratulados: "ESCUDEIRO, LUDIVINA LEONOR S/SUCESION", Expte. N° 2207/05, Secretaría 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 22-11-05 V: 24-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Inés de Villafañe, secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en autos caratulados: "BEROISA, SILVINA BELEN C/GOMEZ, GABRIEL ISAIAS Y/U OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 599 Fº 03 Año 2001), cita a que comparezca a tomar la intervención que le corresponda al demandado Sr. GABRIEL ISAIAS GOMEZ, en el plazo de Veinte días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (art. 343 CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, Diario Jornada y diario de mayor publicación en la Provincia de Buenos Aires.

Puerto Madryn, 08 de Noviembre de 2005.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 22-11-05 V: 23-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A.

Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO FISCHER, en autos caratulados: "FISCHER, JORGE E. S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 92/05 mediante edictos a publicarse por Tres Días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (Chubut), 14 de Octubre de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS  
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JACOBO KRUGER, en estos autos caratulados: "KRUGER, FEDERICO JACOBO S/SUCESION", Expte. N° 2036/2005, mediante edictos a publicarse por Tres días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 02 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GEREZ, en autos caratulados: "GEREZ, ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 378/2005 mediante edictos a publicarse por Tres días en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 04 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO SORIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 3 de Octubre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PONTRE MULI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE PINI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "LEVICOI GRACIELA DEL CARMEN S/SUCESORIO", Expte. N° 2612/05, se ha dispuesto: la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, ..., citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GRACIELA DEL CARMEN LEVICOI, para que dentro de Treinta días los acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Secretaría N° 4, Noviembre 6 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORA LILIA CASTRO para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: "CASTRO, NORA LILIA S/SUCESION" (Expte. N° 649/05). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por RODOLFO ARMANDO FERRARO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "FERRARO, RODOLFO ARMANDO s/SUCESORIO" Expte. N° 2161/2005. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2005. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Adrián

Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "VILLEGAS, Jorge c/JURADO, Marcelo y/o LUZZI, Carlos Enrique s/Cobro de Haberes" (Expte. 1746 -F° 135-Año 1986 -Letra 1746), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBANEZ, Mat. N° 28-T°1 -F° 12/13, para que proceda a la venta en publica subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro con 95/00 (664,95), correspondiente a las 2/3 de la valuación fiscal del inmueble individualizado como: LOTE "a" de la Manzana "A", Quinta 1, Chacra 11, sito en Avda. Alvear y Presidente PERON del Barrio Medardo Morelli de Esquel, con una superficie de 397,86 M2. Inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble al T° 467, F° 210, Finca 66.713. CONSTATAción: MEJORAS: Cerco perimetral de blockes, con una entrada de vehículos, cerrada con portón de rejas. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Sergio AGUILAR y su esposa Sra. Mirta ALI de QUILAR, y lo hacen en carácter de propietarios, según sus manifiestos, exhibiendo Boleto de Compraventa del mes de Octubre de 1989.

DEUDA MUNICIPAL: Tiene deuda en concepto Impuesto Inmobiliario, Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública: Detalle de Deuda según informe del 28/06/05: Período 01/1995 a 06/2005 . CAPITA: Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos (\$ 1.952,99), más INTERESES: Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos, lo que hace un total de Pesos Tres Mil Novecientos Cinco con Noventa y Ocho Centavos (\$ 3.905,98). Deuda Obra de Pavimento: Ordenanza 07/97, Período 03/2000 a 06/2005, por Capital Tres Mil Trescientos Dos con Cincuenta y cuatro centavos (\$ 3.302,54), más Intereses por la suma de Pesos Dos Mil Ochenta y Uno con Treinta y siete Centavos (\$ 2.081,37), lo que hace un total de Pesos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres con Noventa y Un centavos (\$ 5.383,91); Deuda Obra de Pavimento Ordenanza 1968/03: Período 08/2003 a 06/2005 CAPITAL: por la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Veintiún Centavos (\$ 7.849,21), más Intereses: Doscientos Doce con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 212,49), lo que hace un monto total de Pesos Ocho Mil Sesenta y Uno con Setenta Centavos (\$ 8.061,70). Sumas que serán a cargo de quien resulte comprador. SUBASTA: Se realizará el día 28 de Noviembre de 2005 a las 17:40 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial. También podrán hacerlo al Te. 02965 -437431. SEÑA: Treinta por ciento (%30), a cuenta del precio.

COMISION: Tres por ciento (% 3), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 22-11-05 V: 23-11-05.

## EDICTO

### RASA S.R.L.

Constitución de Sociedad Limitada: 1) Socios: Diego Oscar RAMIREZ, edad 26 años, soltero, argentino, DNI N° 27.231.719, con domicilio en Azopardo N° 1123 Trelew, Chubut, empleado; y Señor Serafín SAEZ VALLEJOS, DNI N° 18.743.722, 54 años de edad, casado, argentino, empleado con domicilio en Ceferino Namuncurá N° 1375, Trelew, Chubut. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 28 de Septiembre de 2005. 3) Denominación de la sociedad: RASA S.R.L.; 4) Domicilio de la sociedad: Azopardo N° 1123, Trelew, Chubut. 5) Objeto social: a) Constructora mediante la construcción de edificio, vivienda, edificios, ejecución de todo tipo de proyecto de ingeniería y/o arquitectura y obras complementarias. b) Inmobiliaria: mediante la compraventa y demás operaciones de intermediación de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras, loteos, así como su arrendamiento y administración incluida las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. c) Explotación y Comercialización; de actividades productivas y/o en la intermediación de bienes y servicios. El desarrollo de las actividades mencionadas en el objeto social podrán ser a nivel local, regional o nacional fijando como sede principal de la actividad comercial en domicilio del presente contrato. 6) Duración de la sociedad: 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00). 8) La administración: estará a cargo en forma indistinta en ambos socios. 9) Gerencia: será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-11-05.

## EDICTO

POR DISPOSICION DICTADA En Expte. MI MARCA SOCIEDAD ANONIMA s/inscripción en el Registro Público de Comercio, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL el siguiente Edicto.

Escritura N° 291, Folio 740, de fecha 14 de octubre del 2005, pasada por ante el Escribano Juan Manuel Altuna, Registro 41 del Chubut de su titularidad. Comparcen don Jorge Alberto MANZUR, argentino, casado, nacido el 30/9/1946 y doña Martha Cristina ADAD, argentina, casada, nacida el 30 de Setiembre de 1948, ambos empresarios, con domicilio en calle Avenida Piedrabuena 718, de la localidad de Rada Tilly, constituyen una sociedad anónima que girará BAJO LA DENOMINACION de **MI MARCA SOCIEDAD ANONIMA**, tiene su domicilio en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y sede social en calle Avenida Portugal 373. OBJETO SOCIAL, desarrollar y ejecutar todo tipo de proyectos

relacionados con servicios gastronómicos, eventos, agasajos, espectáculos públicos o privados, comercialización de todo tipo de productos relacionados con la industria alimenticia. Ejercer representaciones, importación y exportación de maquinarias relacionadas con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos doce mil, dividido en 120 acciones de \$ 100 por acción, todas son nominativas no endosables. Suscripto en un 75% por Jorge Alberto Manzur titular de 90 acciones y un 25% por Martha Cristina Adad, titular de 30 acciones. El capital se integra en su totalidad, en efectivo. CIERRE DEL BALANCE: 30 de Setiembre de cada año. DIRECTORIO compuesto de un número impar de entre uno y cinco directores. DESIGNACION DE DIRECTORES: Director Titular – Presidente Jorge Karim MANZUR, argentino, casado, DNI 23.905.654, Directoras suplentes Romina Nadia MANZUR, argentina, divorciada, DNI 23.439.053 y Jorgelina Flavia MANZUR, argentina, casada, DNI 22.244.859.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 23-11-05.

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia dictada en “**NRG PATAGONIA S.A.**” s/inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLIQUESE por el término de UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL SIGUIENTE EDICTO: Escritura N° 272, folio 691, Registro 41 del Chubut, y su rectificatoria Escritura N° 287, folio 722 ante el Esc. Juan Manuel Altuna. Comparecen don Mario Héctor Rodrigo, argentino, casado, DNI 7.816.511, por ENERGIAL S.A. inscrita en RPC bajo el N° 2410, folio 240, libro 6, tomo XIV de Sociedades Comerciales, don Leopoldo Emilio BRESSAN, argentino, casado, DNI 10.923.449, don Alfredo Oscar RODRIGO, argentino, casado, DNI 11.769.789, y don Carlos OTAMENDI, argentino, casado, DNI 17.622.856, por OTAMENDI Y CIA S.R.L., inscrita en el RPC con fecha 12 de mayo de 1960, fs. 30/36, tomo II Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales y deciden formar NRG PATAGONIA S.A., la que tendrá domicilio en Comodoro Rivadavia, Gobernador Galina 1106, DURACION: 50 años desde su inscripción en RPC. CAPITAL SOCIAL: Pesos ciento veinte mil integrado en efectivo a razón de un 25% para cada socio. Se divide en 120 acciones de \$ 1000, cada una, e integra el 25% en efectivo, el saldo dentro de los plazos de la Ley 19.550. OBJETO SOCIAL: Desarrollar y ejecutar proyectos vinculados al aprovechamiento de energía en general y en particular con recursos energéticos naturales y renovables. Fabricación y montaje de convertidores de la energía del viento. Constituirse en generador de energía eólica en el mercado eléctrico mayorista. Para ello actuará en todo lo vinculado a los derechos de parques de generación y en lo atinente a incentivos a la actividad como ser sub-

sidios nacionales o provinciales, bonos o créditos por captura de carbono o reducción de emisiones y todo programa nacional e internacional derivado del desarrollo limpio. Brindar asesoramiento. Participar en licitaciones públicas o privadas. CIERRE DE BALANCE: 30 de Junio de cada año. DIRECTORIO: compuesto de un número impar de entre uno a cinco miembros. Presidente: Miguel Angel FARRONI, DNI 12.189.914, Vice-presidente: Mario Héctor RODRIGO DNI 7.816.511, Director Suplente: Carlos OTAMENDI DNI 17.622.856.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 23-11-05.

### ANUNCIO LEY 11867

Se hace saber en los términos de Ley que la señora Mabel Estela Covi, domiciliada en J. B. Justo 842 de Puerto Madryn, y el señor Carlos Ricardo Jones, domiciliado en Yaganes 1447 de Trelew, transfieren libre de pasivo su Empresa de Viajes y Turismo denominada “**SOUTH PATAGONIA**”, ubicada en Juan B. Justo 842, de la ciudad de Puerto Madryn, a la señora Rosario Mercedes Moreno, con domicilio en Chacra 34, de la ciudad de Trelew. Oposiciones de Ley: Cont. Ricardo M. Barrera, Av. Hipólito Irigoyen 745, Puerto Madryn.

I: 23-11-05 V: 29-11-05.

### PIEDRAS VALDES S.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En atención a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley de sociedades comerciales N° 19.550, Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 06/12/2005 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en ruta provincial número uno, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Consideración de motivos de la convocatoria tardía.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados desde el 31 de enero de 1996 al 31 de enero de 1995;
- 3) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, (art. 234, inc. 2 y art. 261 de la Ley 19.550) por los mismos ejercicios económicos y revalidación del cargo del Presidente del Directorio.
- 4) Aprobación de los informes del auditor externo, por los mismos ejercicios comerciales.
- 5) Elección de nuevo Directorio.

6) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.  
 Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

EL DIRECTORIO

I: 17-11-05 V: 23-11-05.

**TRELPA S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 7 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) designación de dos representantes para participar en la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A., convocada para el día 9 de diciembre a las 12:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, Piso 4º de Buenos Aires; 3) Informe del Director; 4) consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al duodécimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005; 5) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente y un Síndico Suplente, para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.

Dr. OSVALDO G. KEXEL  
 Gerente  
 Federación Chubutense de Cooperativas  
 de Servicios Públicos Limitada

I: 17-11-05 V: 23-11-05.

**CORFO-CHUBUT  
 CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/05-CCH**

CONCESION DE SERVICIOS DE ESCUELA DE ESQUI Y ALQUILER DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA.

LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirigidas al Sr. Presidente de CORFO-CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – T.E. 451317/315 (Chubut), hasta el día 15 de Diciembre de 2005 a las 09:00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En el Salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre Nº 524 de la Ciudad de Esquel, el día 15 de Diciembre de 2005 a las 10:00 horas.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel T.E. 451317/315. (Chubut).

En la Sede de CORFO CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson T.E. 02965-484125/126 Fax 02965-484084/484227.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal T.E. 011-4382-4382/8126/0822/8815/8820.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000.)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos cinco mil (\$ 5.000.)

P: 21, 22, 23-11-05, 05 y 06-12-05.

**CORFO-CHUBUT  
 CORPORACION DE FOMENTO  
 DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/05-CCH**

CONCESION DE SERVICIOS DE GASTRONOMIA EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA.

LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirigidas al Sr. Presidente de CORFO-CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – T.E. 451317/315 (Chubut), hasta el día 15 de Diciembre de 2005 a las 11:00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En el Salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre Nº 524 de la Ciudad de Esquel, el día 15 de Diciembre de 2005 a las 12:00 horas.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel T.E. 451317/315. (Chubut).

En la Sede de CORFO CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson T.E. 02965-484125/126 Fax 02965-484084/484227.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal T.E. 011-4382-4382/8126/0822/8815/8820.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000.)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500.)

P: 21, 22, 23-11-05, 05 y 06-12-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**CONCURSO**

**“ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR”**

El IPVyDU premia a los adjudicatarios cumplidores. Pagando última cuota, a través de la Quínela Nocturna de la Provincia del Chubut, participá del concurso “ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR”. Todos los meses sorteamos ELECTRODOMESTICOS

Y a fin de año...

LA CANCELACION DE TU CASA

**SORTEO SABADO 26/11/2005****1º PREMIO**

UNA HELADERA

**2º PREMIO**

UN TV DE 21"

**3º PREMIO**

UN MICROONDAS

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO: «ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»**

1. Podrán participar del presente Círculo Cerrado de promoción CONCURSO «Estar al día, beneficia tu hogar» (en adelante la PROMOCIÓN) organizada por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la Provincia del Chubut (en adelante el ORGANIZADOR). Todas aquellas personas que resulten adjudicatarios y/o deudores hipotecarios del IPVyDU, a los que se les emite chequera de pago, débitos automáticos y directos regularmente, exceptuando a los comodatos, locaciones, contrato Marco 2000 y otras operatorias o barrios en los casos en que su cobro se encuentre interrumpidas, de los premios detallados en el Anexo I de las presentes bases.

2. Los participantes de la PROMOCIÓN, adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que resulten beneficiarios del premio, deben reunir como único requisito: tener la cuota paga, correspondiente al mes anterior al de la realización del sorteo y con fecha de pago en los meses anteriores a la fecha del sorteo, quedando excluidos quienes acrediten tener la cuota paga del mes anterior durante el mes de realización del sorteo.

3. Los adjudicatarios participarán de esta PROMOCIÓN con los cuatro dígitos de su «Cuenta Persona» correspondientes a la unidad, decena, centena y unidad de mil (quedando excluida la decena de mil).

4. El sorteo se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de cada mes, tomándose como base las tres primeras ubicaciones del sorteo.

5. Se deja expresamente aclarado que en caso de coincidir la fecha del Sorteo con la fecha de un Feriado Inamovible, se tomarán los resultados correspondientes al día anterior, siempre en el horario de la Quiniela Provincial Nocturna.

6. La publicación del listado de beneficiarios de esta PROMOCIÓN se realizará entre lunes y miércoles siguientes al día sábado de la realización del sorteo, por medio gráfico y/o televisivo de comunicación masiva provincial, siendo responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR la elección de éste.

7. La presente promoción tendrá vigencia desde el día 01/10/2005 hasta el 31/12/2005, ambos inclusive. Por lo que participarán en el sorteo mensual, los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios de mención en el punto 2) del presente.

8. La presente promoción incluirá un (1) sorteo adicional en el mes de Diciembre, consistente en la cancelación total del monto adeudado por la vivienda de la cual resultó adjudicatario y/o deudor hipotecario, pudien-

do participar de estos sorteos adicionales exclusivamente los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que no posean deuda alguna por la misma.

El sorteo adicional por la cancelación total de la vivienda, se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de Diciembre del corriente año, tomándose como base la cuarta, quinta y sexta ubicaciones del sorteo.

9. Premios: serán electrodomésticos diferentes para las tres (3) primeras ubicaciones o números de sorteo que resulten de la Quiniela Provincial Nocturna en correspondencia con el punto 4) del presente, siendo facultad del IPVyDU determinar los premios antes del sorteo y su publicación una (1) semana antes.

10. Serán a su exclusivo cargo y costo de cada ganador, el pago de cualquier gasto o concepto que no esté expresamente imputado a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases.

11. Se deja expresamente aclarado que todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta, sobre los premios y/o cualquier otro gasto que no esté expresamente imputado a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases, será a exclusivo cargo y costo de cada ganador.

12. Se deja expresamente aclarado que la falta de retiro del premio dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de realizado el Sorteo, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la PROMOCIÓN.

13. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo.

14. El ganador de la PROMOCIÓN autoriza, por el solo hecho de su participación, al ORGANIZADOR a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el ORGANIZADOR libremente determine, sin derecho a compensación alguna.

15. El ORGANIZADOR de la presente PROMOCIÓN se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del ORGANIZADOR, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. Se deja expresamente aclarado que el organizador no será responsable por cualquier postergación o suspensión del evento, ni aun por su cancelación, dado que tales circunstancias resultan ajenas a su arbitrio, por lo que todos los participantes de la misma por el solo hecho de participar en ella reconocen expresamente tal limitación de responsabilidad, renunciando a efectuar al organizador cualquier reclamo fundado en dicha circunstancia.

16. La sola participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome con relación a la PROMOCIÓN del Círculo cerrado tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten

abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

17. Las presentes bases podrán ser consultadas en todas las Delegaciones del IPVyDU de la Provincia y en su Sede Central.

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS  
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Salud**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 14 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos Provinciales  
Presupuesto Oficial Total: \$ 995.866,64

**Nº de Lic.: 99/05**

Localidad: Epuyen  
Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.  
Cant. Viv.: 4  
Fecha y Hora de Apertura: 21-Diciembre-05. 9 hs.  
Valores a: Octubre 2005.  
Presupuesto Oficial: \$ 284.645,74

**Nº de Lic.: 100/05**

Localidad: Cholila  
Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas.  
Cant. Viv.: 8  
Fecha y Hora de Apertura: 21-Diciembre-05. 9 hs.  
Valores a: Octubre 2005.  
Presupuesto Oficial: \$ 552.925,85

**Nº de Lic.: 101/05**

Localidad: El Hoyo  
Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.  
Cant. Viv.: 2  
Fecha y Hora de Apertura: 21-Diciembre-05. 9 hs.  
Valores a: Octubre 2005.  
Presupuesto Oficial: \$ 158.295,05

Todos los Precios son a Octubre 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 21-11-05 V: 25-11-05.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
LEY 4032**

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 28 de diciembre a las 19:00 horas, a realizarse en el Salón Municipal de Bellas Artes de la ciudad de Esquel sito en la calle Mitre y San Martín de la ciudad de Esquel, en los términos de la Ley 4032 y su Decreto Reglamentario Nº 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Esquel para el proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ASIMILABLES ESQUEL – TREVELIN".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Esquel, sito en la calle Mitre Nº 524 de la ciudad de Esquel, a la Municipalidad de Trevelin sito en la calle San Martín Nº 329 de la ciudad de Trevelin o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 23-11-05 V: 25-11-05.

---